

PERMISO OVP N°:	162
FECHA:	21.04.2021

PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

VISTOS:

- D.F.L. N°382 Ley General de Servicios Sanitarios; Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley Nº 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- El Aviso de emergencia folio DOM Nº 28/2021 comunicado mediante correo electrónico de fecha 23.01.2021.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ingresada mediante correo electrónico de fecha 25.03.2021.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	MANDATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDA	ATARIA
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA	EJECUTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUT	ORA
COPERGO LTDA.	RUT:	NICOLÁS PÉREZ FARÍAS	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
CLAUDIO SOTO	RUT:	HERNÁN CORNEJO MALDONADO	RUT:

UBICACIÓN Y PLAZO 2.

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES	
LA SERENA	828	ATLANTIC)A	EVA PERÓN
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		6	23.01.2021	28.01.2021

CARACTERÍSTICAS PROYECTO 3.

OVP		CALZADA ACERA		PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS		
A.	ROTURA PAVIMENTO		11,64				
В.	ACOPIO				REPARACIÓN DE MATRIZ DE AGUA POTABLE.		
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	6,0			REGULARIZACIÓN DE TRABAJO DE EMERGENCIA 21/2021		
D.	OTRA OCUPACIÓN		2,04				
E.	TOTAL	6,0	13,68				

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:
PROYECTO SERVIU N°	21-769	FECHA:	11.03.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:

5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	GIRO FOLIO N° 29.793.861		\$ 276.740	FECHA EMISIÓN:	20.04.2021
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 276.740-	FECHA PAGO:	21.04.2021

OBSERVACIONES:

Giro considera cobro de IPC e Interés Municipal por ser regularización en mes posterior a fecha de faena.

La presente Resolución corresponde a regularización de faena de emergencia con cálculo de derechos municipales notificados mediante correo electrónico de fecha 13.04.2021

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 18° letra D.3 DEX. N°1380 de fecha 30.10.2020 que modifica Ordenanza N°71)

NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO PARRA SILVA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL

ARQUITECTO

DAD DE RA

MRM/ndm 21.04.2021

DISTR.-

INTERESADO OFICINA DE INSPECCIÓN TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC.: 1791966

NOTAS:

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.